



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 670/06

Sucre, 24 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE OF. N° 480/2006, el Sr. Carlos Hugo Molina y la Sra. María E. Pinckert de Paz, Presidente del CEPAD y Presidenta de AMDECRUZ, invitan a la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, al **"Encuentro Nacional de Desarrollo Económico Local; las experiencias de las Asociaciones Municipales y Mancomunidades"**, evento se realizará en la ciudad de Santa Cruz.

Que, como consecuencia de la invitación cursada; mediante nota CITE DESPACHO N° 830/06, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, solicita Declaratoria en Comisión por los días 05 al 07 de diciembre de 2006, con el objeto de asistir al encuentro.

Que, considerándose que el **"Encuentro Nacional de Desarrollo Económico Local; experiencias de las Asociaciones Municipales y mancomunidades"**, es de vital importancia la participación de la Autoridad Ejecutiva del G.M.S., ya que el desarrollo económico local se ha convertido en uno de los principales desafíos de las organizaciones comprometidas con el proceso municipalista en Bolivia.

Que, el Pleno del Ente Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad aprobar la Declaratoria en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre; para que en representación del Gobierno Municipal de Sucre, asista al encuentro convocado por AMDECRUZ.

Que, corresponde destacar que los organizadores, correrán con los gastos de pasajes de Sucre - Santa Cruz - Sucre, gastos de hospedaje y un día de alimentación.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art.12° num.4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, por los días 05 al 07 de diciembre de 2006, con el objeto de que participe del **"Encuentro Nacional de Desarrollo Económico Local; las experiencias de las Asociaciones Municipales y Mancomunidades"**, evento que tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz.

Art. 2° Páguense viáticos por dos días a la declarada en Comisión en el artículo primero, conforme previene el Art.16° Viático Parcial inc. a), del Reglamento de Pasajes y Viáticos; aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Art. 3° Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejales Municipal: Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. González R.

PRESIDENTE a.i. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL